

COMUNICADO N° 031-2019-UGEL.03/ARH

A los señores Trabajadores Administrativos Contratados del D. Leg N° 276:

Se recomienda a los servidores administrativos contratados que para el proceso de nombramiento 2019, tengan sus resoluciones de contrato sustentados con las respectivas boletas de remuneraciones o constancia de pagos.

Al respecto, los documentos indicados será uno de los requisitos que acredite el tiempo de servicios como contratado por el periodo que indica la Ley N° 30879.

Atentamente,

AREA DE RECURSOS HUMANOS
UGEL 03



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 03

Área de Recursos
Humanos